

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5086 ALICANTE

Secretario, Jorge Cuéllar Otón, del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado num. 000089/2010, habiéndose dictado con fecha 24/10/2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de conclusión de concurso Abreviado Voluntario de acreedores de Francisco Jaén Mora, con DNI 21809310C, y Mercedes Segarra Alonso, con DNI 21879907F, con domicilio en Calle Óscar Esplá, 72 1 Elche, inscritos en el Registro Civil de Elche, representados por la Procuradora doña Cristina Sánchez y Martín-Cortés, que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Don Francisco Jaén Mora y D.ª Mercedes Segarra Alonso, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición de los deudores que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.-Para su efectividad, líbrese mandamiento al encargado del Registro Civil, entregándose al Procurador del deudor, así como testimonio de la presente resolución a fin del cierre de la hoja de inscripción de la sociedad. Líbrese, igualmente, mandamientos oportunos a los Registros públicos en los que se hubiese anotado la declaración del presente concurso, entréguese igualmente al Procurador.

4º.-Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.

5º.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Elche, 27 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120005190-1